

Progreso, 26 de noviembre de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO I: Que a través de Resolución N° 209/20 se autorizó gastos hasta 39,000 en la empresa ELECTROIRIS S.A. ya que se realizó recambio de red e instalación eléctrica del hall del Municipio y local de Obras.

CONSIDERANDO II: Que si bien se recabaron presupuestos previos, se hizo necesario cambiar una pieza adquirida por otra de mayor precio; hecho que nos obliga a labrar el presente acto administrativo autorizando el gasto mencionado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO  
Resuelve:

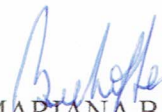
- 1) Autorizar gastos hasta \$ 2,000 (Pesos dos mil con 00/100) con la Empresa ELECTROIRIS RUT 080112120014 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal



Prof. MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal